Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

Trinidad, 09 de Junio de 2020.-

RESPUESTAS A CONSULTAS Nº 01/2020:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado A CD N° 02/2020 para la realización del llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID 382.903** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD-**, a objeto de dar respuestas a las consultas realizadas.----------

CONSULTA 1) Con relación al PBC "solicitud de muestras"
Solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.
Respuesta: En el PBC, se expresa claramente que "NO APLICA" la solicitud de muestras.

CONSULTA 2) Con relación a la "Autorización del Fabricante.
Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.
Respuesta: La solicitud o no de la autorización del fabricante es un requerimiento que la convocante está en su derecho de exigir o dispensar de ello a los potenciales oferentes participantes. Además la convocante solicita experiencia en ventas de bienes similares (EQUIPOS DE COMPUTACIÒN) por un lapso de tiempo de DOS AÑOS (2018 – 2019) y garantía de los productos ofertados por 180 días (numeral 22 - anexo B) , además de un plazo de reposición de bienes (reparar o reemplazar) establecido en el (numeral 24 – Anexo B). Estos requerimientos son exigidos a los efectos de tomar todos los recaudos necesarios para adquirir los bienes de oferentes dedicados en el ramo de la venta de equipos informáticos que posean la capacidad legal, económica, técnica y la experiencia para ser considerado un potencial oferente con posibilidades de resultar adjudicado.

CONSULTA 3) Con relación al precio referencial del ítem 1.
Solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.500.000 GS. (Notebook Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.
Respuesta: Las modificaciones se realizaron y las EETT, se encuentran publicadas en el SICP.

CONSULTA 4) Con relación al precio referencial del ítem 2.
Solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 6.500.000 GS. (Computadoras Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.
Respuesta: Las modificaciones se realizaron y las EETT, se encuentran publicadas en el SICP.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA

MARIEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD